

TEMPORADA 2026-2027
DERECHOS ARBITRALES, DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS

CATEGORÍA:	1º	2º	ANOT.	75% SUMA 1º ARB. / ANOTADOR
Superliga 2		60,00€	32,00€	
Primera División Nacional	55,00€	40,00€	20,00€	
Primera División Andaluza	47,00€	23,50€	18,50€	
Segunda División Andaluza	37,00€	23,50€	18,50€	41,625€
Tercera División Andaluza	32,00€	23,50€	16,50€	36,375€
Campeonato Andalucía Junior (Provincial)	30,00€	23,50€	16,50€	34,875€
Campeonato Andalucía Juvenil (Provincial)	29,00€	23,50€	16,50€	34,125€
Campeonato de Andalucía Cadete (Fase Provincial)	21,50€	19,50€	16,50€	28,50€
Campeonato de Andalucía Infantil (Fase Provincial)	21,50€	19,50€	16,50€	28,50€
Campeonato Alevín / Benjamín / Promesas (Provincial)	21,50€	19,50€		28,50€
Camp. Andalucía Junior (Final Andaluza)	30,00€	23,50€	16,50€	
Camp. Andalucía Juvenil (Final Andaluza)	29,00€	23,50€	16,50€	
Campeonato de Andalucía Cadete (Final Andaluza)	21,50€	19,50€	16,50€	
Campeonato de Andalucía Infantil (Final Andaluza)	21,50€	19,50€	16,50€	
Alevín / Benjamín / Promesas (Final Andaluza)	21,50€	19,50€	16,50€	
Alevín y Benjamín (CONCENTRACIÓN) Jornada Completa 64 € y Media 32 € Los costes arbitrales correspondientes serán abonados por partes iguales por el número de equipos.				

- Será descontado un 2% de IRPF, de la cantidad total de los derechos arbitrales de cada integrante del equipo arbitral. Al primer árbitro designado para un encuentro, se le descontará de su Delegación Provincial el 8% correspondiente al total de los derechos de arbitraje del encuentro como primer árbitro, quedando libre de esta obligación el segundo árbitro y el anotador.
- Si a un encuentro fuera designado un/a solo/a árbitro/a, este/a percibirá el equivalente al 75% de la suma de los derechos que correspondieran al/a primer/a árbitro/a más el/la anotador/a, según el cuadro anterior.
- El importe por kilómetro queda establecido en 0,26 euros, se pagará un desplazamiento por equipo arbitral. El cálculo kilométrico se efectuará en base al Mapa Oficial de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el importe del desplazamiento se calculará teniendo en cuenta el recorrido más seguro. Los importes, tanto de arbitraje como de desplazamiento y dietas, serán tomando como base para su cálculo la **localidad de residencia del árbitro**, con la supervisión del CAA.
- La dieta por desplazamientos de más de 50 km. será de 17,00 euros y se pagará una dieta por árbitro.